

DECLARACION DE LA UNION INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS RESPECTO A LA SITUACION DE GUATEMALA

Considerando nuestro compromiso con los fundamentos del Estado de Derecho, el fortalecimiento de la Democracia mediante la garantía de la Independencia judicial y el respeto de los Derechos Humanos, y atendiendo a la coyuntura actual que atraviesa el organismo judicial en Guatemala;

Manifestamos nuestra preocupación por el desarrollo y los resultados de los recientes procesos de selección para los y las integrantes de la Corte Suprema de Justicia y de las Cortes de Apelaciones de Guatemala, debido a que tenemos noticia, a través de varias organizaciones internacionales, y de los pronunciamientos hechos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados, que señalan que los citados procesos de selección no han respetado los internacionales ni las normas nacionales al efecto dictadas, lo cual pone en duda la legitimidad de estos procesos y arriesga el principio de independencia judicial.

Los estándares internacionales en materia de selección de autoridades judiciales, derivados de tratados internacionales, previstos además en los Principios Básicos Relativos a la Independencia de la Judicatura de ONU y en el Estatuto de la Unión Internacional de Magistrados, así como desarrollados ampliamente en el Informe sobre Garantías para la Independencia de las y los Operadores de Justicia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), establecen que estos procesos deben orientarse a la evaluación de los méritos personales y profesionales de candidatas y candidatos, aplicando criterios objetivos de idoneidad técnica y ética previamente establecidos, para así evitar la discrecionalidad de quienes intervienen en el nombramiento.

Con base en los principios indicados, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, en resolución 2143-2014 del 13 de junio de 2014, indicó que para el cumplimiento del artículo 113 de la Constitución Guatemalteca (que se refiere a la obligatoriedad de seleccionar a candidatos en base a sus méritos, capacidad, idoneidad y honradez) los comisionados integrantes de las comisiones de postulación (órganos responsables de seleccionar una lista de candidatos (as) elegibles para su elección en el Congreso) deberían efectuar una evaluación objetiva y razonable en forma individual de cada participante. Este principio básico fue omitido en los procesos, ya que no se realizaron entrevistas para los (as) candidatos (as) de Cortes de Apelación, no se justificó la desestimación de las tachas que se presentaron contra varios de los aspirantes, ni se analizó información sustantiva sobre la capacidad técnica de los postulantes.

Una de las consecuencias de las irregularidades denunciadas es que hubo una escasa designación de jueces y juezas de experiencia en la administración de justicia, lo cual denota una inadecuada estructura de aplicación de la carrera judicial. Así por ejemplo de la totalidad de magistrados y magistradas que resultaron electas, solamente 33% tiene alguna experiencia judicial previa y de éstos, únicamente 10% tienen Carrera Judicial (egresados de programas de formación inicial impartidos por la Escuela de Estudios Judiciales). Cabe destacar que una magistrada electa renunció por la ilegitimidad del procedimiento y por presiones recibidas para resultar favorecida en la elección.

Asimismo, manifestamos nuestra preocupación por el uso del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados (órgano gremial) para sancionar a juezas en el ejercicio de actuaciones jurisdiccionales, tal como ocurrió en el caso de la jueza Yasmín Barrios.

Por lo anterior, hacemos exhorto a las autoridades del Estado de Guatemala por la Defensa de la Independencia Judicial, así como instamos a los diferentes grupos y organizaciones políticas, sociales y económicas, a respetar y hacer efectiva la Independencia de la Judicatura en este país.

ARGENTINA



BRASIL



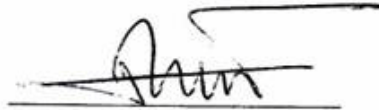
CHILE



COSTA RICA



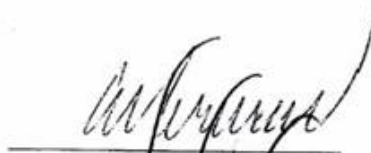
ESPAÑA



REP. DOMINICANA



PANAMA



PARAGUAY



PERU



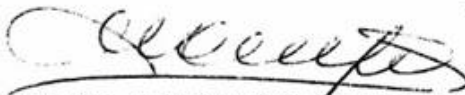
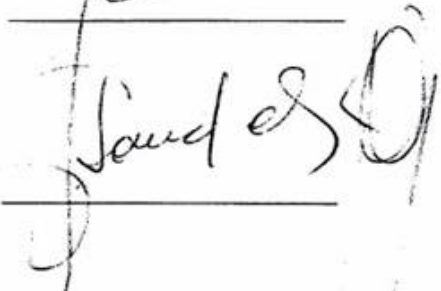
PORTUGAL



PUERTO RICO



URUGUAY



PRESIDENTA DEL GRUPO IBERO AMERICANO DE LA UIM

CRISTINA CRESPO